

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-263-2025

Bogotá, 12 de marzo de 2025

Señores,

**SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL
ALCALDÍA DE YUMBO**

https://sgd.yumbo.gov.co/orfeo/radicadoweb_alcaldiayumbo/index.php

REFERENCIA: Informe de presunta situación anómala, LILIAM YOLANDA CHAPAL CHAPAL, C.C 31.710.291

Respetados Señores,

En cumplimiento de las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 1004 de 2023, suscrito entre la ADRES y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 (en adelante UTR2023), y de conformidad con la instrucción impartida por la firma interventora AGS Colombia SAS, mediante oficio 347-0340 del 08 de marzo de 2025, cuya copia se anexa, en el que se lee:

“De acuerdo con el análisis adelantado por la interventoría y, en cumplimiento de lo establecido en el anexo 7.1. Especificaciones Técnicas¹ del contrato de interventoría ADRES-CTO-492-2024, AGS Colombia S.A.S. reitera a la firma de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, su deber de ajustar los informes cuando así sea necesario, con las observaciones que se anuncian en cada uno de los documentos y efectuar la radicación de dichos informes de situaciones anómalas de las zonas 3 y 4, ante las entidades y organismos de control e investigación que corresponda, con la finalidad de que adelanten la gestión de su competencia.”

Y para el caso de LILIAM YOLANDA CHAPAL CHAPAL señala:

“Se refiere a una presunta situación anómala reportada para la IPS LILIAM YOLANDA CHAPAL CHAPAL de Yumbo – Valle del Cauca, fundamentada en los siguientes hechos:

- La IPS LILIAM YOLANDA CHAPAL CHAPAL para la fecha cuatro (4) de octubre de 2024 aparecía en REPS como profesional independiente, ubicada en la carrera 5 No. 9 – 74 del municipio de Yumbo, departamento del Valle del Cauca.*
- Al momento de la visita en sitio, se evidencia que en la dirección reportada en REPS funciona un local de placas para vehículos.*
- Constatados los soportes clínicos aportados con las reclamaciones aparece la dirección Carrera 5 No. 9 – 72 de Yumbo, Valle del Cauca, donde funciona un consultorio de*

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
 siguiente número consecutivo
 UTR2023-AD-OF-263-2025

razón social FISIO-LIFE, con registro en REPS de otra profesional independiente, quien verbalmente refiere que el consultorio de LILIAM YOLANDA CHAPAL CHAPAL había funcionado hasta febrero de 2024.

- En conclusión, la firma auditora dejó las reclamaciones presentadas por la IPS en estado “no aprobado” aplicando la glosa 4401 y la 3303 porque en la visita en sitio, la reclamante, en este caso una profesional independiente, no tenía una ubicación física real y comprobable presuntamente desde febrero de 2024.

Cabe señalar que una consulta sobre el REPS actual (08/03/ 2025) revela que LILIAM YOLANDA CHAPAL CHAPAL, no aparece reportada como prestador activo.

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato dígitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en [Buscar](#) para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
NIT:NI Cédula ciudadanía:CC 31710291 - ☐ Cédula extranjería:CE Naturaliza Jurídica ☐ Prestadores acreditados en salud					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento Municipio					
Código de Prestador					
Nombre del Prestador					
Clase de Prestador Empresa Social del Estado					
Dirección					
Teléfono(s)					
Fax					
Correo Electrónico					
Razón Social					
Representante Legal					
Nivel Atención Prestador Carácter Territorial					
Fecha de Inscripción Fecha de Vencimiento					
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: sábado 08 de marzo de 2025 (4:13 p.m.)					
Excel Word Texto					

Teniendo en cuenta el análisis efectuado por la interventoría a los hechos y al acervo probatorio del informe, se indica a UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, que debe radicar y dar traslado del informe de la presunta situación anómala descrita junto con las pruebas que lo soportan, a las entidades que se enuncian a continuación, para que adelanten las acciones de acuerdo con su competencia.

1. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, a la Delegatura para Prestadores de Servicios de Salud PSS- Dirección de Inspección y Vigilancia para P.S.S.
2. SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA y a la SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE YUMBO.”

La UTR2023 remite el informe de la referencia, para que, con base en las facultades para

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-263-2025

organizar, dirigir, coordinar y administrar la red de instituciones públicas y privadas, prestadoras y aseguradoras de servicios de salud, adelanten las gestiones a su cargo, teniendo en cuenta que la empresa auditora observó, además de no tener una ubicación física real y comprobable presuntamente desde febrero de 2024, otros hallazgos que podrían ser posibles situaciones anómalas, que se resumen así:

- LILIAM YOLANDA CHAPAL CHAPAL, no anexa la factura de venta sino la representación gráfica de la DIAN.
- Reclamaciones que tienen fecha de atención cuando al parecer ya no estaba prestando servicios LILIAM YOLANDA CHAPAL CHAPAL.
- En algunas reclamaciones adjuntan soportes clínicos con logo y firmas de LILIAM YOLANDA CHAPAL CHAPAL y en otra reclamación, para la misma fecha de prestación del servicio los soportes son de la fisioterapeuta CINDY DAYANA SERNA LINARES, con el logo de FISIO-LIFE, con la misma dirección de sede.

Por último, quedamos atentos a brindar cualquier ampliación sobre la información presentada, en el término de ejecución del contrato, que es aproximadamente hasta el hasta el 30 de junio de 2025, o hasta que se agote la disponibilidad presupuestal apropiada para la ejecución del contrato, evento que suceda primero.

Cordialmente,



MARTHA ISABEL FERNANDEZ RUIZ
Gerente General del Proyecto Lote 4

- Anexos: 1. Comunicación UTR2023-AD-OF-146-2024, contentiva del informe de la situación anómala, en archivo .pdf; soportes del acápite de pruebas a través de link:
<https://drive.google.com/file/d/1qjcz7ByKRF0zhxoFY7y02yRotVPRWnl/view?usp=drivesdk>
2. Oficio 347-0340 del 08 de marzo de 2025 de AGS Colombia SAS